



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	------------	------------------	------------

No. 326
22 de Septiembre de 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL “UNICAB” DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y SE LE AUTORIZA PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE PRIMARIA, BACHILLER BASICO Y TITULOS DE BACHILLER ACADÉMICO POR CICLOS LECTIVOS ESCOLARES INTEGRADOS CLEI’S

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE SOGAMOSO En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 7.13 de la Ley 715 de 2001, la Resolución No. 2866 de 2002 del M.E.N. y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 115/1994, Ley 715/2001 y la Resolución No 2866 de 2002, es competencia de la Entidad Territorial administrar la educación en su jurisdicción y conceder Licencias de Funcionamiento a las Instituciones Educativas del Municipio.

Que mediante la Resolución 0002 del 16 de abril de 2003, se fijaron requisitos y procedimientos para definir la situación legal de los Centros e Instituciones de Educación Formal, no Formal e Informal, Oficiales, Privados, en el Municipio de Sogamoso y los componentes para estructurar su razón social e identificación.

Que en el capítulo 2 del título III de la Ley 115 de 1994, estableció la Educación de adultos como parte del servicio público educativo, el cual fue reglamentado mediante Decreto 3011 de 1997 el cual establece normas para el ofrecimiento de la educación de adultos.

Que mediante escrito con radicado No 637 del 02-03-2015, La Unidad de Capacitación Empresarial de Boyacá “UNICAB”, por intermedio de su representante Legal Ingeniera IMELDA VERGARA GÓMEZ identificada con cedula de ciudadanía No 46.352.177 expedida en Sogamoso y la Licenciada, NOHORA DEL CARMEN VERGARA GOMEZ, identificada con CC. No. 46.351.148 de Sogamoso en calidad de Rectora, presentaron a la Secretaría de Educación y Cultura de Sogamoso el P. E. I., y la solicitud de ampliación de la licencia de funcionamiento para ofrecer educación por ciclos de manera virtual y que una vez revisados y estudiados por la Oficina de Calidad Educativa emitió concepto **Favorable**.

Las oficinas de Calidad Educativa e Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Educación y Cultura de Sogamoso, realizó visita de Evaluación Institucional y revisión de la plataforma virtual y su concepto fue **Favorable**, para que se expida el acto administrativo donde se otorgue la ampliación de licencia de funcionamiento a la Unidad de Capacitación Empresarial de Boyacá “UNICAB”, y,

En merito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar la Licencia de Funcionamiento de acuerdo a la Resolución No. 061 del 15 de Diciembre de 2010 expedida por la Secretaria de Educación y Cultura, por la cual se

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA

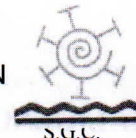
Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext xxx Fax: Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co – vigilancia-educacion@sogamoso-boyaca.gov.co

“SUAMOX, Ciudad del Sol”



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	------------	------------------	------------

Ampliar la Licencia de Funcionamiento **CONDICIONAL** de acuerdo al artículo 3° Decreto 3433 de 2008, hasta tanto se reglamente y apruebe lo concerniente a las Instituciones Virtuales por parte del Ministerio de Educación Nacional y autorización para que expida certificados a los estudiantes que alcancen las competencias de acuerdo a lo reglamentado en el Decreto 3011/1997 y la Directiva Ministerial No 14/2004 en los niveles de educación Básica Primaria, Básica Secundaria y Media por Ciclos Lectivos Escolares Integrados CLEI'S a la Institución Educativa Formal **Unidad de Capacitación Empresarial de Boyacá "UNICAB CORPORACIÓN EDUCATIVA"**, de naturaleza privada, con metodología virtual, jornada diurna, nocturna y fines de semana, ubicada en la Carrera 11 No. 12-89 piso 2 de la ciudad de Sogamoso, teléfono 7701685, Representada Legalmente por la ingeniera Imelda Vergara Gómez identificada con cedula de ciudadanía No. 46.352.177 de Sogamoso.

ARTICULO SEGUNDO: La Comunidad Educativa, asumirá el compromiso de efectuar los ajustes necesarios al P.E.I. superando las inconsistencias detectadas a corto y mediano plazo, con el fin de ofrecer una educación de calidad a los estudiantes.

ARTÍCULO TERCERO: La Licencia de Funcionamiento es de carácter **CONDICIONAL** de acuerdo al artículo 3° Decreto 3433 de 2008, hasta tanto se reglamente y apruebe lo concerniente a las Instituciones Virtuales por parte del Ministerio de Educación Nacional y demás normas que adicionen o modifiquen.

ARTICULO CUARTO: Notificar por conducto de la Oficina de Inspección y Vigilancia, la presente providencia al Representante Legal de la Institución Educativa Formal **Unidad de Capacitación Empresarial de Boyacá "UNICAB CORPORACIÓN EDUCATIVA"**, personalmente o de conformidad con lo establecido en los Artículos 67 y S.S. de la Ley 1437 de 2011, advirtiéndole que contra la presente Resolución, procede recurso de Reposición ante la Secretaria de Educación y Cultura, dentro de los Diez (10) días siguientes de la fecha de la notificación

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso, a los veintidós (22) días del mes de Septiembre de 2015.


NUBIA CARMENZA MONROY B
Secretaria de Educación y Cultura
Vo.Bo. Oficina Jurídica SEC.
Proyectó: P.U. Wilma L. Inspección y Vigilancia
Revisó: Esp Alvaro R D.N. 


ÁLVARO ERNESTO ROJAS
Director de Núcleo Educativo

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext xxx Fax: Ext. 224
www.sogamoso-boyaca.gov.co – vigilancia-educacion@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX, Ciudad del Sol"